JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bogotá D. C. nueve (09) de noviembre de dos mil quince (2015)

REF.: SUCESION.

REF.: 11001311-006-2008-00954-00

Teniendo en cuenta el escrito visible a folio 364, se REQUIERE a los herederos, para que proceda a cancelar los honorarios fijados al secuestre.

NOTIFIQUESE

LUIS EDUARDO MOLANO CORREDOR

JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO Nº 196 DE HOY 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

> LUZ STELLA GARZÓN LÓPEZ Secretaria